

NORMAS DEL CENTRO

Los **DERECHOS** han de ejercerse siempre con el máximo respeto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa.

1. Recibir todas las clases estipuladas.
2. Dentro de los principios democráticos de convivencia el respeto en el ejercicio de tolerancia y de libertad.
3. Condiciones de protección, de salud, seguridad e higiene en el desarrollo de su actividad formativa.
4. Solicitar aclaraciones sobre el resultado de las evaluaciones.
5. Respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones éticas, morales e ideológicas.
6. A la máxima confidencialidad y protección de sus datos personales.
7. Recuperación de las evaluaciones no superadas.
8. Solicitar certificados de asistencia.
9. Elección de un representante del colectivo.
10. Recibir atención por parte del director en posibles temas de disconformidad.
11. El centro pondrá a disposición de los alumnos las aulas, mobiliario, y equipamiento necesario para desarrollar la profesión.
12. El centro se reserva su derecho de admisión.

Las **OBLIGACIONES** de los alumnos:

1. Máxima puntualidad al inicio de las clases.
2. Asistir a clase.
3. Justificar las ausencias.
4. Seguir las orientaciones del profesorado.
5. Seguir las clases con aprovechamiento, manteniendo una actitud correcta y de atención.
6. Respeto a la autoridad del profesor, en todas aquellas actividades educativas que realice el Centro, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
7. Respetar y no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa. Por ello, el trato debe ser correcto hacia los demás, no permitiéndose, en ningún caso, cualquier forma de violencia, menosprecio o vejación hacia las personas.
8. Respetar las fechas de entrega de los trabajos.
9. Respetar el derecho al estudio y a las prácticas de sus compañeros.
10. Ofrecer buena imagen y máxima pulcritud.
11. Citar debidamente las fuentes según la normativa establecida para no cometer delito de plagio tanto en trabajos no oficiales (actividades de clase) como en trabajos oficiales.
12. Los alumnos deben guardar máximo respeto hacia la modelo que asista al centro a la realización de prácticas formativas.
13. Traer diariamente a clase el material exigido para el desarrollo adecuado de las actividades, el material que integra el equipo personal del alumno es exclusiva responsabilidad de su propietario.
14. El material propiedad del centro una vez finalizado su uso por parte del alumno deberá ser limpiado y ordenado por quien lo haya utilizado para facilitar su uso posterior.
15. Respetar el Proyecto Educativo del Centro así como el carácter propio del mismo.
16. Entregar a los tutores de las autorizaciones de las salidas extraescolares así como cualquier documento que se requiera la firma de los padres/tutores.
17. Como establece la normativa vigente (Ley 28/2005) queda terminantemente prohibido fumar y consumir cualquier sustancia nociva para la salud en cualquier espacio abierto o cerrado del Centro.
18. Está prohibida la incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
19. Prohibición de la suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
20. No se permitirá en ningún caso a los alumnos la realización de grabaciones, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de imágenes del personal del Centro, alumnos o instalaciones.
21. Obligatoriedad de cumplir las sanciones impuestas por el profesor ante el no cumplimiento de cualquiera de las normas anteriormente citadas.
22. No se permite el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
23. El alumno no incurrirá en discusiones con otros miembros de la comunidad educativa, mientras este en el centro y se comportará adecuadamente.
24. El alumno irá correctamente uniformado y presentará una imagen pulcra.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CITADA PUEDE ACARREAR UNA SERIE DE SANCIONES QUE SE RECOGEN A CONTINUACIÓN.

FALTAS LEVES

1. Llegar tarde a las clases estipuladas y no respetar los horarios de descanso indicados por los monitores.
2. No traer el uniforme o llevarlo sucio o arrugado.
3. No ofrecer buena imagen o pulcritud.
4. No cumplir con las instrucciones del personal docente.
5. No traer el material para desarrollar sus clases.
6. Comer en clase o masticar chicle.
7. No justificar una falta de asistencia

SANCIONES: Amonestación por escrito a los padres y un día de expulsión del centro.

FALTAS GRAVES

1. Faltar al respeto al personal docente o a los compañeros.
2. Fumar en cualquier instalación del centro.
3. Faltar al respeto.
4. No entregar los trabajos en la fecha indicada por los instructores.
5. No respetar el derecho de estudio y las prácticas de un compañero.

SANCIONES: Expulsión de dos días del centro.

FALTAS MUY GRAVES

1. Atacar físicamente o psicológicamente a un compañero.
2. Romper intencionadamente cualquier instalación del centro.
3. Robar a un compañero o a cualquier persona de la comunidad educativa

SANCIONES: Tres días de expulsión del centro y/o consejo escolar por parte de la junta pedagógica.

▪ **PERSONAL DOCENTE**

DERECHOS del Personal Docente:

1. Respeto a su dignidad personal
2. Respeto a su ideología y creencia siempre que no incurra en proselitismo
3. Ejercer su función evaluadora según su criterio profesional
4. Recibir información del titular del centro relacionada con su actividad docente

OBLIGACIONES del Personal Docente:

1. Ejercer sus funciones docentes según las instrucciones recibidas por el titular del centro.
2. Cooperar en el Proyecto Formativo de los alumnos
3. Elaborar la programación de los cursos asignados a su cargo
4. Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y estudios específicos en su área o materia.
5. Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina
6. Guardar sigilo profesional
7. Controlar la ausencia de los alumnos y comunicarla al titular del centro la no asistencia o ausencia anticipada.
8. Respetar la dignidad de los restantes miembros de la comunidad educativa
9. Informar a los alumnos y sus padres del progreso de su formación

▪ **LOS PADRES**

1. Tienen derecho a recibir información acerca del proceso formativo de sus hijos.
2. Tienen derecho a ser recibidos por el director del centro o personal docente, para recibir información que sea de su interés o de sus hijos.
3. Los padres deberán justificar las ausencias de sus hijos por escrito.

▪ **EL CENTRO**

1. No se hace responsable de los objetos perdidos tanto de los alumnos como de las modelos.
2. No se hace responsable de las prendas personales de las modelos que por accidente queden deterioradas por las prácticas de los alumnos.